

BASES PROMOCIÓN: “ENTRADAS DE CINE CON TARJETA DÉBITO JOVEN”

Bases legales actualizadas a 8 de mayo de 2023.

Unicaja Banco, S.A., con CIF A-93139053 y sede social en Avenida Andalucía, 10-12, 29007, Málaga, (en adelante “UNICAJA BANCO o Entidad”) lanza la campaña “**ENTRADAS DE CINE CON TARJETA DÉBITO JOVEN**” (en adelante, la “Campaña” o “Promoción”) la cual queda sujeta a las presentes bases legales.

PRIMERA – PERIODO DE VIGENCIA Y CONDICIONES GENERALES

Unicaja Banco, con objeto de incentivar el **uso del servicio Pago Móvil entre los clientes titulares de la Tarjeta Débito Joven Contactless** lanza la presente Promoción dirigida a todos aquellos clientes de la Entidad que utilicen la tarjeta de débito Joven Contactless para realizar compras mediante el servicio “Pago Móvil” durante el periodo promocional.

Los participantes que cumplan los requisitos que se detallan a lo largo de este documento podrán optar a una entrada doble de cine a canjear en la web de “CINESA”, www.cinesa.es.

La presente Promoción está limitada a **341** entradas dobles a canjear en salas CINESA antes del 14 de diciembre de 2023.

El orden de adjudicación de las entradas queda supeditado a la fecha de realización de la/s compra/s, de tal forma que, cumpliendo los requisitos establecidos en estas bases legales, los primeros 341 clientes que hayan realizado una o varias compras (que no hayan sido anuladas o devueltas), por un total de 25 euros serán los beneficiarios de las entradas.

El ámbito territorial de esta campaña es todo el territorio nacional.

El periodo promocional comienza el día 1 de julio de 2023 a las 00:00 horas y finaliza el día 31 de julio de 2023 a las 23:59 horas, ambos días inclusive.

SEGUNDA – PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Promoción está destinada a las personas físicas, clientes de Unicaja Banco, que a fecha de inicio de la Promoción tengan una edad comprendida entre los 18 y 27 años y cumplan los siguientes requisitos dentro del periodo promocional:

Para participar en la presente promoción se han de cumplir todos los siguientes requisitos:

1. Sean titulares de la Tarjeta Mastercard Débito Joven contacless

2. Hayan realizado una o varias compras por un importe total igual o superior a 25 euros con la tarjeta Mastercard Débito Joven dentro del periodo promocional en comercios físicos u online con dispositivos móviles mediante Apple Pay, Samsung Pay, Google Pay y/o la app de Unicaja Banco.
3. Se hayan inscrito en la presente promoción cumplimentando el formulario de inscripción que está disponible en el espacio de participación de sorteo y promociones del menú Otras Operaciones del área privada de cliente de unicajabanco.es

No tendrán derecho al premio en ningún caso:

- Quienes no sean clientes de Unicaja Banco en el momento de verificarse el cumplimiento de los requisitos y proceder a la adjudicación del premio.
- Los clientes que no cumplan los requisitos de participación detallados en estas bases.
- Los clientes que, en el momento de entrega del premio, presenten cualquier tipo de impago en Unicaja Banco por cualquier concepto, o bien que hayan iniciado procedimiento judicial, arbitral o administrativo contra Unicaja Banco o que se encuentren en cualquier situación de irregularidad frente a la misma.
- Los clientes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Los empleados de Unicaja Banco.

TERCERA- MECANICA DE ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Finalizado el periodo promocional, y una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes bases, se elaborará un listado con todos los participantes que cumplan los mismos.

A cada participante le corresponderá una única participación de cara a la obtención de las entradas, independientemente de las compras que realice.

Dicho listado enumerará a los participantes por el orden cronológico de las compras realizadas por importe igual o superior a 25 euros dentro del periodo promocional. Por tanto, **solo se contabilizarán aquellas operaciones de compra que se hayan realizado entre el 1 de julio de 2023 a las 00:00 horas y el 31 de julio de 2023 a las 23:59 horas.**

El número de agraciados en la promoción está limitado a 341.

Por lo que, el orden de adjudicación de las 341 entradas queda supeditado a los primeros 341 titulares de la Tarjeta Mastercard Débito Joven contactless que, habiendo cumplido los requisitos establecidos que hayan sido los primeros en realizar la/s compra/s con dicha Tarjeta mediante la tecnología contactless.

Las anulaciones o cancelaciones de compras no computarán a efectos de los 25 euros y las devoluciones restarán del gasto realizado.

Unicaja Banco conservará, por un plazo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de asignación de las entradas de cine a los premiados, los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en estas Bases, han participado en la promoción a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada así como la de la asignación de las entradas de cine.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS PREMIADOS Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez finalizado el periodo de la promoción y verificados los datos de los primeros 341 agraciados por parte de Unicaja Banco y el cumplimiento por los mismos de los requisitos solicitados en estas Bases, se les comunicará su condición de agraciados, mediante correo electrónico a la dirección que conste en la base de datos de Unicaja Banco, en el que se les indicará el código e instrucciones de canje para la obtención de sus entradas de cine en CINESA.

CONDICIONES DE USO DE LAS ENTRADAS:

- Cada Código es válido para dos entradas individuales de cine en Cinesa, comprando online o en taquilla.
- Válido de lunes a domingo, caduca el 14.12.2023
- No acumulable a otros descuentos, ofertas ni precios especiales.
- Las butacas VIP, 3D, IMAX, iSENS, ScreenX y Sala Dolby (salas premium habituales comunicadas en la web), conllevan un recargo que se cobrará como extra, íntegramente en cada entrada.
- Válido en todos los cines de Cinesa, excepto Capitol y Cines LUXE. Consulta en www.cinesa.es
- No aplicable a eventos especiales ni contenido alternativo ni sobre aquellas películas cuya ficha de película en cinesa.es o taquilla especifique que “no todas las promociones son válidas para esta película”.

Unicaja Banco no será responsable de que un eventual ganador haya modificado tales datos a posteriori sin comunicarlo o, por cualquier otra causa, no resulte localizable en dicha dirección de correo electrónico o en su caso, en sus teléfonos móviles.

Las entradas de cine , no podrán ser sustituidas por ningún otro, ni será objeto de contravalor, canje o compensación económica alguna y queda terminantemente prohibida a los ganadores su venta o cesión a terceros por cualquier vía.

QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el interesado serán tratados con el fin de gestionar la participación y revisar el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las bases y cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, el / los intervinientes, pueden consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Electrónica, en caso de ser usuario de la misma o en cualquiera de nuestras oficinas.

El/ los intervinientes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido al Departamento de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12 (CP 29007) o mediante correo electrónico a la dirección atención.al.cliente@unicaja.es

SEXTA.- FISCALIDAD

A la presente promoción le será de aplicación la normativa fiscal vigente. El incentivo entregado tiene la calificación fiscal de ganancia patrimonial no sujeta a retención a cuenta del IRPF.

El cliente será el responsable del cumplimiento de las obligaciones que legalmente le correspondan, por lo que Unicaja Banco quedará relevado de cualquier responsabilidad.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en la promoción implica la aceptación de las bases, que se encuentran a disposición de los clientes que lo soliciten en cualquiera de nuestras Oficinas y en www.unicajabanco.es, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que efectúe UNICAJA BANCO sobre cualquier cuestión relacionada con esta promoción.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

UNICAJA BANCO se reserva el derecho a modificar estas Bases, así como a suspender esta promoción o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor haciendo siempre público dichos cambios en la página web unicajabanco.es

Málaga, mayo 2023.